



Rad. 680013110004-2010-00796-00 IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer, informando que el expediente fue recibido del archivo central el pasado 21 de abril de los corrientes. Bucaramanga, 23 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Respecto de la solicitud que eleva el demandado FELIX NIÑO GUARIN respecto de copia del levantamiento de las medidas cautelares del presente proceso, previamente a decidir sobre el asunto se requiere al peticionario para que clarifique cuál de los bienes afectados con las medidas aquí decretadas sigue presentando la anotación, aportando en la medida de lo posible copia del respectivo certificado de libertad y tradición.

Lo anterior teniendo en cuenta que son varios los bienes inmuebles objeto de medida de inscripción de demanda en el presente proceso y fueron emitidos los oficios levantando la inscripción, tal como consta en las diligencias.

Finalmente, el peticionario deberá manifestar si lo que pretende es la elaboración nuevamente de los oficios de levantamiento de las medidas.

Remítase copia del presente proveído al correo electrónico suministrado por el memorialista.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **051** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **26 de abril de 2021**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia